



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00494840- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud presentada por la Subsecretaría de Asuntos Académicos sobre la necesidad de renovar parcialmente la conformación de la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD); y

CONSIDERANDO :

La Ordenanza OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FCA que establece el funcionamiento y accionar de la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD) de las carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

La necesidad de nombrar nuevos integrantes de todas las carreras de la FCA en función de dicha Ordenanza y/o reemplazar algunos miembros participantes de la comisión CoSyMTaD para asegurar el correcto funcionamiento de la misma.

Que la CoSyMTaD realiza la valoración de la tarea docente para mejorar la calidad de la enseñanza de todas las carreras en función de las encuestas que responden los estudiantes y los docentes, entre otros elementos a considerar.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Renovar* parcialmente la conformación de la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD) de la siguiente manera:

Secretaría de Asuntos Académicos:

Dra. Silvia Patricia GIL y/o Dr. Pablo Sebastián MANSILLA.

Asesoría Pedagógica:

Dra. Claudia del Huerto ROMERO y/o Psp. Carolina Viviana MORENO.

Área de Procesamiento de Datos:

An. en Computación Eduardo RODRÍGUEZ PESCE

Docentes:

Dra. Camila Soledad ILLA

Ing. Agr. Virginia Melina PÉREZ

Dra. Patricia Raquel QUIROGA

Ing. Agr. Agustina del Pilar BERTOLA

Arq. María Alejandra ROJAS

Lic. en Nutr. Melisa FUSHIMI

Mgter. Ing. Agr. Elena Margot TABLADA

ARTÍCULO 2°: *Agradecer* a las siguientes docentes: Ing. Agr. María Nuxsia RODRÍGUEZ, Ing. Agr. María Guadalupe ROMERO y Ing. Agr. Mgter. Laura Inés VARGAS, por la labor desempeñada en la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente.

ARTÍCULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaría General, a la Subsecretaría de Asuntos Académicos, al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancia en los legajos personales de los interesados. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.